



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

No. O-DIDAI/SUB-151-2023

Nombramiento:

No. O-DIDAI/SUB-151-2023

SIAD No.:

617634

Fecha del Nombramiento:

19/09/2023

Fecha de entrega del Informe:

28/09/2023

Fecha de entrega del Informe Final:

03/10/2023

Nombre del Auditor:

LICDA. MARTHA MICHELLE OVANDO
LOPEZ

Nombre del Supervisor:

Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado

Entidad:

Dirección Departamental de Educación de
Escuintla

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación de
Escuintla

Tipo de Auditoría:

Consejo o Consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-049-2023, respecto a la verificación de los ingresos y egresos de la Organización de Padres de Familia –OPF- de la EOUM Hugo Efraín Barrera de Paz bajo la Jurisdicción de la Dirección Departamental de Escuintla.

Áreas Examinadas:

SEGUIMIENTO

Período Auditado:

2023

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-151-2023
SIAD: 617634**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A LAS
RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
INTERNA EN EL INFORME EJECUTIVO O-DIDAI/SUB-049-2023, RESPECTO A
LA VERIFICACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN
DE PADRES DE FAMILIA –OPF- DE LA EOUM HUGO EFRAÍN BARRERA DE
PAZ BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE
ESCUINTLA**

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
COMENTARIO DE AUDITORÍA	3
ANEXO	4

1. INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-151-2023 SIAD: 617634 de fecha 19 de septiembre de 2023, fui designada para realizar Consejo o Consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-049-2023, respecto a la verificación de los ingresos y egresos de la Organización de Padres de Familia –OPF- de la EOUM Hugo Efraín Barrera de Paz bajo la Jurisdicción de la Dirección Departamental de Escuintla.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

2.2 ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerios de Educación, respecto al informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-049-2023, respecto a la verificación de los ingresos y egresos de la Organización de Padres de Familia –OPF- de la EOUM Hugo Efraín Barrera de Paz bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Escuintla.

4. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el formulario SR-1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que, el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1) (Ver detalle en Formulario SR1)

De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que las cinco recomendaciones, se encuentran en proceso por lo siguiente:

Recomendación No. 1

No presentaron evidencia que respalde el cumplimiento a la circular O-DS/DIDAI-008-2023 de fecha 17 de enero de 2023, la cual se refiere a la Ordenanza de Auditoría Gubernamental, Capítulo VI Plazos para la actividad de Auditoría Interna, en el enunciado 20 el cual estipula: Plazos para la presentación de la información.

Recomendación No. 2

El Director Departamental de Educación de Escuintla, solicitó a la Técnico de Servicios de Apoyo, Brenda Alcira Quezada, que informara si efectivamente la rendición de cuentas se encuentra respaldada y de ser así procediera a firmar la misma. Sin embargo, no presentaron la rendición de cuentas que respalda la cantidad de Q.13,400.00.

Recomendación No. 3

La Técnico de Servicios de Apoyo, Brenda Quezada de Hernández, informó y entregó a la Jefa del Departamento Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, copia de las rendiciones de cuentas del período 2020, que suman un total de Q.53,520.00, sin embargo, al realizar la verificación de la documentación presentada, se detectó que del total de Q. 99,352.00, descrito en la recomendación, proporcionaron documentación de soporte por la cantidad de Q.53,520.00, de la cual se constató que las únicas facturas validas, son las del 4º. Desembolso de alimentación del año 2020 por Q. 6,580.00, ya que la factura 1710 de fecha 11/11/2020 por Q. 24,800.00, ya se había incluido en la rendición de cuentas del 3er. desembolso de alimentación del año 2020, así mismo; en los estados de cuenta de la OPF, no se encuentra debitada la cantidad de Q. 17,660.00, la cual se encuentra descrita, en la solicitud por reintegro al fondo común, realizada a BANRURAL, por lo que en total existen Q. 92,772.00, de los cuales no presentaron documentos de respaldo y/o facturas o boletas de reintegro.

De igual manera, el Director Departamental de Educación de Escuintla, informó que la Fiscalía contra la Corrupción le indicó que no podía recibirle la denuncia, derivado a que ya existe un acuerdo ante la Fiscalía del Ministerio Público de Escuintla, entre la Directora del Centro Educativo y el presidente de la OPF. Que lo que procedía era solicitar ante el Ministerio Público que notifiquen de forma oficial al Director Departamental de Educación de Escuintla, para oponerse por medio de memorial a la desestimación del caso ante el Juzgado de Paz Penal, para proceder nuevamente a realizar la denuncia con los datos correspondientes, sin embargo, no presentaron copia del memorial indicado o copia de la denuncia y seguimiento correspondiente.

Recomendación No. 4

El Director Departamental de Educación de Escuintla, giró instrucciones para que, el Jefe del Departamento/Sección Organización Escolar a.i., alimente el Sistema SharePoint, respecto al Programa de Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad, ya que, al realizar consultas, la información de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, está incompleta y desordenada. Así mismo, para que sean ingresadas al Sistema de Dotación de Recursos de forma oportuna y para que los técnicos de servicios de apoyo verifiquen que todas las rendiciones se encuentren firmadas. Sin embargo, no presentaron documentación que evidencie el cumplimiento de la actualización del Sistema SharePoint, así como del cumplimiento del ingreso oportuno al Sistema de Dotación de Recursos.

Recomendación No. 5

El Director Departamental de Educación de Escuintla, por medio del oficio DDEE- No.01083-2023, de fecha 25 de julio de 2023, recomendó al proveedor "Distribuidora TOTITO", interponer la denuncia respectiva ante el Ministerio Público. Sin embargo, no presentaron documentación que evidencie que ya se haya cumplido con la acción realizada.

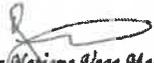
Derivado de lo anterior, se considera que las cinco recomendaciones se encuentran en proceso. (Ver Anexo 1).

El resultado de que las cinco recomendaciones continúen en proceso, propicia falta de control en el Programas de Alimentación Escolar, inadecuada rendición de Cuentas y que no se beneficie a los niños con la Alimentación Escolar. De igual manera, se corre el riesgo de una sanción pecuniaria por parte del ente fiscalizador estatal, por no dar cumplimiento en su totalidad a las recomendaciones.

5. COMENTARIO DE AUDITORIA

Debido a que, la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, realizó primer seguimiento a las recomendaciones y que las mismas se encuentran en proceso de implementación, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las mismas y será en un futuro seguimiento, donde se comprobará si se cumplió con dichas recomendaciones y así evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.


Licda. Martha Michelle Ovarado López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Yohaira Nativia Vega Maldonado
SUPERVISORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

6. ANEXO
Anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Unidad ejecutora	Dirección Departamental de Educación de Escuintla		
Tipo de auditoría:	Consejo o Consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-049-2023, respecto a la verificación de los ingresos y egresos de la Organización de Padres de Familia - OPF- de la EQUIM Hugo Efraín Barrera de Paz bajo la Jurisdicción de la Dirección Departamental de Escuintla.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-151-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-049-2023
Auditor encargado:	Martha Michelle Ovando López	Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplido	En Proceso	No cumplido	
1	<p>Recomendaciones De conformidad al trabajo realizado se recomienda al Director Departamental de Educación que efectúe lo siguiente:</p> <p>1. Cuando le sean notificadas deficiencias proceda a contestar las mismas, para cumplir con la circular O-DS/DIDAI-008-2023 de fecha 17 de enero de 2023, que contienen el Visto Bueno de la señora Ministra de Educación, las cuales en su tercer y segundo párrafo respectivamente se refieren a la Ordenanza de Auditoría Gubernamental, Capítulo VI Plazos para la actividad de Auditoría Interna en anexo 20 el cual estipula: plazos para la presentación de la información</p> <p>2. Respecto a la rendición por valor de Q. 13,400.00 que no tiene la firma del Técnico de Servicios de Apoyo Brenda Alcira Cruzada y que corresponde al establecimiento con código 05-01-0008-42, del año 2019 y que debiera de respaldar el recibo No. 12233 por el concepto de Alimentación escolar, solicite a la Técnico de Servicios de Apoyo Brenda Alcira Cruzada, que informe si efectivamente la rendición respalda la factura y de ser así proceda a firmar la misma. Así mismo gire instrucciones para que los técnicos de</p>	Director Departamental de Educación de Escuintla		X		<p>Información y documentación presentada: De conformidad al oficio VDA-537-2023, de fecha 20 de junio 2023, firmado por la M. Sc. María del Rosario Balcarcel Minchaz, Viceministra Administrativa, le traslado al Director Departamental de Educación de Escuintla, el informe en mención, para que gire instrucciones a quien corresponde con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna</p> <p>Se tuvo a la vista el oficio DDEE-No 01080-2023, de fecha 25 de julio de 2023, por medio del cual el Director Departamental de Educación solicita a la Técnico de Servicios de Apoyo, le informara sobre la rendición de cuentas del programa de alimentación de la OPF de la EQUIM "Hugo Efraín Barrera de Paz", correspondiente al ejercicio fiscal 2019 por un monto de Q 13,400.00 y que respalda la factura No. 12233 y que si estaba correcto, procediera a firmar la rendición y trasladara copia al despacho como constancia.</p> <p>Se tuvo a la vista el oficio DDEE-DEFOCE- No 01079-2023, de fecha 25 de julio de 2023, dirigido al Jefe del Departamento/Sección Organización Escolar a l, donde se le instruye para que: Alimente el Sistema SharePoint, respecto al Programa de Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad, ya que, al consultar la información de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, la información está incompleta y desordenada, por ejemplo, facturas del año 2021 en la carpeta del 2020. Así, mismo que todas las Rendiciones de Cuentas sean ingresadas al Sistema de Dotación de Recursos, por lo que se le requirió que de forma inmediata se cumpla con lo antes dicho y presente constancia de lo actuado.</p>

Página 1 de 4

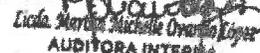
Martha Michelle Ovando López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

Continúa Anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DIDA-

<p>servicios de apoyo verifican que todas las rendiciones deben estar firmadas.</p> <p>3. Por el valor de los 99,352.00 (detalle en anexo No. 6, del programa al que pertenecen, año, recibo con el que fue desembolsado) que no fue presentado facturas con sus respectivas rendiciones, solicite a los Técnicos de Servicios de Apoyo Brenda Alcira Quezada responsable de los años 2019 y 2020; Gladys Cecibel Romero responsable de los años 2021 y 2022, que informen si de conformidad con el instructivo PRA-INS-03 "Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia" si cumplieron con el numeral 68. El cual indica que años debieron recibir los formularios PRA-FOR-04, PRA-FOR-109, PRA-FOR-110 y PRA-FOR-111, donde debieron verificar la información registrada y en orden conforme a los documentos de respaldo de ejecución de los recursos financieros recibidos que presento la OPF y que debieron ser revisados en los cuales se comprobaba los productos y las facturas que respaldaron las compras y que en su momento también debieron devolver las facturas originales a la OPF y con esto firmaban de revisado los formularios de Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos por cada programa de apoyo.</p> <p>En caso no hayan verificado los técnicos la información contenida en el párrafo anterior y no tengan evidencia de que la OPF les entrego esta información (rendición y facturas para revisar), procedan con el Director de la DIDEUC a presentar la denuncias respectivas ante el Ministerio Público en contra del Sr. José Mario Boch Enriquez presidente y demás miembros de la OPF que fueran responsables, en un plazo de 15 días, toda vez que el instructivo indica en el mismo numeral que los técnicos al momento de encontrar inconsistencias en la ejecución de los recursos financieros, debieron haber notificado al jefe del departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa para que lo hiciera del conocimiento del Director para que realizara las</p>			<p>Se tuvo a la vista el oficio DDEE-DEFOCE- No. 01081-2023, de fecha 25 de julio de 2023, dirigido a la Técnica de Servicios de Apoyo Gladys Cecibel Romero Valenzuela, solicitándole informe si cumplió con haber verificado y revisado la información presentada por la OPF de la ECOM "Hugo Estrín Barrera de Paz" así como también haber firmado de revisado los formularios de rendición de Cuentas.</p> <p>De conformidad con el oficio sin número, de fecha 07 de septiembre de 2023, la Técnica de Servicios de Apoyo, Brenda Valenzuela, informo al Director Departamental de Educación de Escuintla, que todas las rendiciones se encuentran firmadas.</p> <p>De conformidad con el oficio DDEE-TSA-No.24-2023, de fecha 08 de septiembre de 2023, la Técnica de Servicios de Apoyo, Brenda Quezada de Hernández, hizo entrega a la Jefa del Departamento Fortalecimiento Comunidad Educativa, los documentos que fueron recopilados los cuales se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="974 709 1461 955"> <thead> <tr> <th>Recibo</th> <th>Código del Sustentación</th> <th>No. de Rendición</th> <th>Programa</th> <th>Monto</th> <th>Rendición</th> <th>Facturas</th> <th>Fecha de Rendición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>05-01-0005-47</td> <td>21291</td> <td>Administración del Escapar</td> <td>900.00</td> <td>SI</td> <td>61.1700</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>05-01-0005-47</td> <td>21291</td> <td>Administración del Escapar</td> <td>5,400.00</td> <td>SI</td> <td>61.1700</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>05-01-0005-47</td> <td>21292</td> <td>Administración del Escapar</td> <td>SI se ejecuta</td> <td>SI</td> <td></td> <td>Se rendió el 25 de Julio de 2023</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>05-01-0005-47</td> <td>20604</td> <td>Administración del Escapar</td> <td>24,200.00</td> <td>SI</td> <td>61.1700</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>05-01-0005-47</td> <td>21456</td> <td>Administración del Escapar</td> <td>No se ejecuta</td> <td>SI</td> <td></td> <td>Se rendió el 25 de Julio de 2023</td> </tr> </tbody> </table> <p>Reiterando, que los documentos que respaldan el gasto detallado en la rendición de cuentas, se encuentran en el archivo de la OPF y no con el Técnico de Servicio de Apoyo, como tampoco en la oficina de DEFOCE. ()</p> <p>De conformidad con el oficio DDEE/DEFOCE-No.0271-2023, de fecha 21 de septiembre de 2023, al Director Departamental de Educación de Escuintla, se informo a la Auditora Interna, que se visitó en dos oportunidades las oficinas del Ministerio Público del municipio de Escuintla y fueron referidos a las instalaciones de la Fiscalía contra la Corrupción en donde les indicaron que no podían recibirle la denuncia derivado a que ya existe un acuerdo ante la Fiscalía del Ministerio Público de Escuintla entre la Dirección del</p>	Recibo	Código del Sustentación	No. de Rendición	Programa	Monto	Rendición	Facturas	Fecha de Rendición	2020	05-01-0005-47	21291	Administración del Escapar	900.00	SI	61.1700		2020	05-01-0005-47	21291	Administración del Escapar	5,400.00	SI	61.1700		2020	05-01-0005-47	21292	Administración del Escapar	SI se ejecuta	SI		Se rendió el 25 de Julio de 2023	2020	05-01-0005-47	20604	Administración del Escapar	24,200.00	SI	61.1700		2020	05-01-0005-47	21456	Administración del Escapar	No se ejecuta	SI		Se rendió el 25 de Julio de 2023
Recibo	Código del Sustentación	No. de Rendición	Programa	Monto	Rendición	Facturas	Fecha de Rendición																																												
2020	05-01-0005-47	21291	Administración del Escapar	900.00	SI	61.1700																																													
2020	05-01-0005-47	21291	Administración del Escapar	5,400.00	SI	61.1700																																													
2020	05-01-0005-47	21292	Administración del Escapar	SI se ejecuta	SI		Se rendió el 25 de Julio de 2023																																												
2020	05-01-0005-47	20604	Administración del Escapar	24,200.00	SI	61.1700																																													
2020	05-01-0005-47	21456	Administración del Escapar	No se ejecuta	SI		Se rendió el 25 de Julio de 2023																																												





Licda. Maribel Michelle Ovarín López
AUDITORA INTERNA
 Dirección de Auditoría Interna - DIDA -
 Ministerio de Educación

Continúa Anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA - DIDA-

<p>acciones procedentes establecidas en el convenio suscrito con la OPF</p> <p>Del monto de Q. 29.352.00 ya la DIDEUC había identificado la cantidad de Q. 29.780.00 que correspondían a la 7ª entrega del programa de alimentación escolar del año 2022.</p> <p>4. Instruya al Jefe del Departamento/Sección Organización Escolar DIDEUC que proceda a alimentar el sistema SharePoint, respecto al programa de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad, ya que al consultar la información por los años 2019, 2020, 2021 y 2022, esta información está incompleta y desordenada; facturas del año 2021 colocadas en la carpeta del año 2020 por ejemplo; así como todas las rendiciones de cuentas sean ingresadas al Sistema de Asignación y Dotación de Recursos SDR, ya que la falta de realización del mismo dificultó la realización del trabajo, aparte que no se cumple con lo indicado en el instructivo y no se cuenta con información oportuna.</p> <p>5. Respecto al monto de Q. 12.000.00 que indica el proveedor Distribuidora TOTITO que le debe el Sr. José Mario Boch Enriquez quien era presidente de la Junta Directiva de la OPF por los años 2019-2024, se recomienda que le brinden asesoría para que también proceda a poner la denuncia en el Ministerio Público, este monto si se tiene la respectiva factura y soporta la rendición de cuentas del programa de alimentación escolar del año 2022.</p>			<p>centro Educativo y el presidente de la OPF, que lo que procedía era solicitar ante el Ministerio Público que notifiquen de forma oficial al Director Departamental de Educación de Escuintla para proceder por medio de memorial la oposición a la desestimación del caso ante el Juzgado de Paz Penal, para proceder a realizar la denuncia nuevamente con los datos correspondientes, por lo que se adjuntan los oficios que han sido enviados a dicha fiscalía en fecha 26 de mayo de 2023 y 17 de agosto del 2023, de los cuales no se ha tenido respuesta.</p> <p>Por medio del Oficio ODEE-No.01083-2023, de fecha 25 de julio de 2023, el Director Departamental de Educación de Escuintla le recomendó a la Distribuidora TOTITO, que si el Sr. José Mario Boch Enriquez anterior presidente de la OPF de la escuela en mención, aún no ha cancelado el monto de Q.12.000.00 que adeuda de las compras del Programa de Alimentación Escolar, proceda a interponer la denuncia respectiva ante el Ministerio Público.</p> <p>Comentarios de auditoría: Derivado al análisis efectuado a las pruebas presentadas se concluye que:</p> <p>El Director Departamental de Educación de Escuintla, solicitó a la Técnico de Servicios de Apoyo, Brenda Alicia Quezada, que informara si efectivamente la rendición de cuentas respalda la factura y de ser así procediera a firmar la misma. Sin embargo, en la documentación presentada, no adjuntan la rendición de cuentas por la cantidad Q. 12.400.00.</p> <p>Así mismo, el Director Departamental de Educación de Escuintla, giró instrucciones para que:</p> <p>El Jefe del Departamento/Sección Organización Escolar a.l. alimentar el Sistema SharePoint, respecto al Programa de Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad, ya que, al realizar consultas, la información de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, esta incompleta y desordenada. Así mismo, para que sean ingresadas al sistema de Dotación de Recursos de forma oportuna y para que los técnicos de servicios de apoyo verifiquen que todas las rendiciones se encuentren firmadas. Sin embargo, no presentaron documentación que evidencie del cumplimiento de las acciones realizadas.</p> <p>La Técnico de Servicios de Apoyo, Brenda Guzmán de Hernández, informó y entregó a la Jefa del Departamento Fortalecimiento Comunidad Educativa, copia de las rendiciones de cuentas del periodo 2020, que suman un total de Q.53.520.00, sin embargo,</p>
---	--	--	---

Lucía María Ríos de Guzmán
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDA -
Ministerio de Educación

Continúa Anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DIDAI

		<p>realizar la verificación de la documentación presentada, se detectó que del total de Q. 95.352.00, descrito en la recomendación proporcionaron documentación de soporte por la cantidad de Q. 53.520.00, de la cual se constató que las únicas facturas válidas son las del 4º Desembolso de alimentación del año 2020 por Q. 6.580.00, ya que la factura 1710 de fecha 11/11/2020 por Q. 24.800.00 ya se había incluido en la rendición de cuentas del 3er. desembolso de alimentación del año 2020; así mismo, en los estados de cuenta de la OFF, no se encuentra debitada la cantidad de Q. 17.690.00, la cual se encuentra descrita, en la solicitud por reintegro al fondo común, realizada a BANRURAL, por lo que en total existen Q. 92.772.00, de los cuales no presentaron documentos de respaldo y/o facturas o boletas de reintegro.</p> <p>De igual manera, el Director Departamental de Educación de Escuelas, informó que la Fiscalía contra la Corrupción le indicó que no podía recibir la denuncia, derivado a que ya existe un acuerdo ante la Fiscalía del Ministerio Público de Escuintla entre la Dirección del centro Educativo y el presidente de la OFF, que lo que procedía era solicitar ante el Ministerio Público que notifiquen de forma oficial al Director Departamental de Educación de Escuelas, para proceder por medio de memorial la oposición a la desestimación del caso ante el Juzgado de Paz Penal, para proceder nuevamente a realizar la denuncia con los datos correspondientes, en embargo, no presentaron copia del memorial indicado o en su efecto copia de la denuncia y seguimiento correspondiente.</p> <p>Así mismo, el Director recomendó al proveedor 'Distribuidora TOTITO', interponer la denuncia respectiva ante el Ministerio Público.</p> <p>Derivado de lo anterior, se considera que las recomendaciones se encuentran en proceso.</p>
--	--	--

Totonizapán, 27 de septiembre de 2023.

FIRMA Y SELLO:

[Firma manuscrita]
Lic. Romy Stany Pérez Lam

Director Departamental de Educación de Escuelas



FIRMA Y SELLO:

[Firma manuscrita]
Licda. Martha Michelle Ovarado López

AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación